

MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Contribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

ÍNDICE

Sesión Ordinaria No. 2976

Políticas Específicas 2016.....2

Políticas Específicas 2016

RESULTANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en sus Artículos 94 Bis 1 inciso d, 96 inciso c, 99, 100 y 101, establece lo siguiente:

“Artículo 94 BIS 1

...

- d. Políticas Específicas: son formuladas por el Rector y aprobadas por el Consejo Institucional.

...

Artículo 96

...

- c. Las Políticas Específicas, deben derivarse de las Políticas Generales y serán aprobadas por el Consejo Institucional, según los procedimientos establecidos en este Estatuto Orgánico y en los reglamentos respectivos. Constituyen la base para la toma de decisiones de los ejecutivos y cuerpos colegiados.”

Artículo 99

El Consejo Institucional deberá aprobar anualmente las Políticas Específicas que deben usarse para orientar la elaboración y la ejecución de los Planes anuales operativos del Instituto.

Igualmente, el Consejo Institucional deberá aprobar los ajustes que corresponda a las políticas específicas cada vez que la Asamblea

Institucional Representativa apruebe nuevas políticas generales o modifique las existentes.

Artículo 100

El Rector deberá formular y presentar anualmente al Consejo Institucional para su discusión y aprobación, las políticas específicas que propone utilizar para orientar la elaboración y la ejecución del Plan Anual Operativo y del Presupuesto institucional, en apego a lo dispuesto por el Plan estratégico institucional.

Artículo 101

Las propuestas para crear, modificar o eliminar Políticas Específicas, deberán comunicarse a la Comunidad del Instituto por lo menos dos semanas antes de que se inicie su discusión en el Consejo Institucional, para que los interesados envíen las observaciones que estimen pertinentes.

2. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2971, Artículo 9, del 18 de mayo de 2016, acordó consultar a la Comunidad Institucional sobre la modificación de las Políticas Específicas 2016, según se detalla en el siguiente cuadro:

POLÍTICAS GENERALES 2015-2019	POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2016 COMISION PLANIFICACION
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se desarrollarán programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología en concordancia con los ejes de conocimiento estratégicos, los fines y principios institucionales y con lo establecido en la Ley Orgánica del ITCR. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.1 Se propiciará el fortalecimiento de los programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología de acuerdo con las necesidades del país. 1.2 Se continuará con los procesos de autoevaluación, acreditación y reacreditación de los programas de grado y posgrado, atendiendo los compromisos de mejoramiento como parte del proceso.
<ol style="list-style-type: none"> 2. Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia acorde con los ejes de conocimiento estratégicos. 	<ol style="list-style-type: none"> 2.1 Se fortalecerán los recursos destinados para los programas de grado y posgrado y los servicios estudiantiles asociados que propicien el éxito académico del estudiantado. Así como los de apoyo a la academia que aporten al mejoramiento de los servicios brindados.

<p>3. Se estimulará la visión global, la cultura de la comunicación, la sostenibilidad ambiental, los procesos de internacionalización y la consolidación del emprendedurismo en los programas académicos.</p>	<p>3.1 Se propiciará la participación de los funcionarios y estudiantes en eventos nacionales e internacionales de alto impacto que amplíen la visión global y los procesos de internacionalización promoviendo la comunicación de resultados.</p> <p>3.2 Se estimulará la cultura de emprendimiento e innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.</p>
<p>4. Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia orientados a favorecer el impacto positivo sobre la salud integral y el ambiente.</p>	<p>4.1 Se fortalecerán el desarrollo de sistemas de gestión de los procesos institucionales que incluyan los aspectos de ambiente, calidad, seguridad y salud laboral.</p>
<p>5. Se potenciará el desarrollo del profesorado en aspectos pedagógicos y propios de su disciplina para alcanzar la excelencia académica desde una perspectiva humanística y multidisciplinaria.</p>	<p>5.1 Se estimulará la formación pedagógica continua de los profesores por medio de programas de alta pertinencia para los procesos educativos propios de la Institución.</p>
<p>6. Se incrementará la formación, capacitación y superación del personal para alcanzar la excelencia desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con la equidad, el ambiente y una cultura de paz.</p>	<p>6.1 Se fomentará la creación de un plan de formación y capacitación para cada una de las dependencias, enfocado en alcanzar la excelencia.</p>
<p>7. Se desarrollarán proyectos de investigación, extensión, acción social y desarrollo tecnológico, innovadores y de impacto científico, tecnológico y social conforme a los fines, principios, valores institucionales y a los ejes de conocimiento estratégicos.</p>	<p>7.1 Se mejorarán las capacidades de las distintas instancias institucionales para el desarrollo de los procesos de innovación, investigación y extensión, según los ejes de conocimiento estratégicos.</p> <p>7.2 Se impulsará la transferencia de conocimiento científico y tecnológico generado en los programas y proyectos de investigación y extensión para el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo y la competitividad del país.</p> <p>7.3 Se implementarán estrategias de búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo de la investigación, la extensión, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico.</p> <p>7.4 Se gestionarán los procesos institucionales de Investigación y Extensión por medio de un modelo de excelencia.</p> <p>7.5 La investigación y extensión, responderá a los ejes de conocimiento estratégicos y a criterios de excelencia, internacionalización, impacto y pertinencia, para contribuir al desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida.</p>
<p>8. Se desarrollarán estrategias que contribuyan a mejorar el acceso, la vida estudiantil, la formación integral y el éxito académico para los estudiantes del ITCR, procurando la equidad de condiciones para las poblaciones vulnerables y de bajo nivel socioeconómico.</p>	<p>8.1 Se fortalecerán programas y proyectos específicos que promuevan la formación integral y la graduación exitosa de la población estudiantil vulnerable y de bajo nivel socioeconómico.</p> <p>8.2 Se desarrollarán acciones en la comunidad estudiantil, para impulsar la equidad, igualdad de oportunidades, libertad de expresión, diversidad, respeto a la cultura y origen étnico.</p>

	8.3 Se fortalecerán los programas y proyectos que tiendan a mejorar el rendimiento académico en los cursos de mayor reprobación.
9. Se promoverán los procesos de investigación, extensión y de desarrollo tecnológico integrados a la enseñanza aprendizaje en los niveles de grado y posgrado.	9.1 Se impulsará la integración de la docencia, la investigación y la extensión, con el fin de enriquecer la formación de los estudiantes.
	9.2 Se estimulará la participación estudiantil en los proyectos y actividades de investigación, innovación y extensión.
10. Se mantendrá la vinculación permanente con los graduados con el propósito de retroalimentar el quehacer institucional y de fomentar su incorporación exitosa en el mercado laboral.	10.1 Se impulsarán actividades de vinculación con los graduados, desde las escuelas, con el propósito de retroalimentar el quehacer institucional.
	10.2 Se fortalecerá los programas de educación continua para los graduados, desde las escuelas, con el fin de mejorar su perfil profesional.
11. Se desarrollará la prestación de servicios a terceros como una forma de vinculación con la sociedad y fuente adicional de financiamiento, atendiendo a los fines y principios de la Institución, sin que vaya en detrimento de la academia ni el ambiente y no represente una competencia desleal a terceros.	11.1 Se fomentará la prestación de servicios con carácter remunerado a nivel nacional e internacional atendiendo criterios de calidad, con un alto contenido científico-tecnológico y social concordante con los fines y principios institucionales.
12. Se fortalecerá la asignación de recursos para la extensión y acción social de manera que se logre una mayor proyección institucional en el ámbito sociocultural, productivo y organizativo.	12.1 Se fortalecerá la extensión y la acción social en los programas, proyectos y actividades institucionales, fundamentados en los ejes de conocimiento estratégicos, que permitan responder a los diferentes sectores.
	12.2 Se fortalecerán los procesos administrativos que apoyan las actividades de extensión y acción social mediante la utilización de un modelo de excelencia
13. Se fortalecerá el trabajo conjunto en áreas estratégicas con las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público.	13.1 Impulsar el desarrollo de actividades, proyectos y programas conjuntos entre las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público.
14. Se incrementará la formación, la capacitación y la superación de la comunidad institucional en la formulación, el desarrollo sostenible y la administración de proyectos, actividades de acción social y prestación de servicios.	14.1 Se impulsarán programas de capacitación y formación de la comunidad institucional que contribuyan al logro de los objetivos institucionales en el desarrollo de proyectos y actividades de extensión.
15. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos.	15.1 Se desarrollarán acciones que permitan mejorar los procesos institucionales y la evaluación continua mediante la utilización de un modelo de excelencia.
16. Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad.	16.1 Se implementarán acciones concretas para asegurar una ejecución eficiente, racional y transparente de los recursos asignados a la Institución, así como la rendición de cuentas a la sociedad.
	16.2 Se gestionarán nuevos recursos en coordinación con las instancias institucionales y actores sociales externos, que garanticen la oferta de programas académicos.

	cos, vida estudiantil y apoyo a la academia.
17. Se desarrollarán acciones en distintas regiones para ampliar el acceso a la educación superior y contribuir con el desarrollo integral de la población, con atención a necesidades de grupos vulnerables, en condición de desventaja social.	17.1 Se fortalecerán las acciones para brindar mayor acceso a la educación superior en distintas regiones del país, así como de grupos vulnerables en condición de desventaja social.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio OPI-301-2016, con fecha de recibido 25 de mayo de 2016, suscrito por la M.A.U. Tatiana Fernández, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Dr. Bernal Martínez Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite las observaciones a la propuesta de las Políticas Específicas 2016.
2. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio DOP-169-2016, con fecha de recibido 02 de junio de 2016, suscrito por la M.Sc. Laura Pizarro Aguilar, Directora del Departamento de Orientación y Psicología, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta observaciones a la consulta sobre las Políticas Específicas 2016.
3. Al vencimiento del plazo concedido en la consulta (1° de junio de 2016), únicamente se recibieron las observaciones citadas en los considerandos 1 y 2.
4. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 678-2016, celebrada el 06 de junio de 2016, realiza la revisión de las observaciones supracitadas, se incorporan los cambios que se consideran en las políticas 1.2, 6.1, 10.2

y 17.1, las cuales se detallan a continuación y dispone elevar la siguiente propuesta al Pleno.

1.2 Se continuará con los procesos de autoevaluación y **acreditación** de los programas de grado y posgrado.

6.1 Se fortalecerá **el desarrollo de un** plan de formación y capacitación para cada una de las dependencias, enfocado en alcanzar la excelencia.

10.2 Se fortalecerán los programas de educación continua para los graduados, desde las escuelas, con el fin de mejorar su perfil profesional.

17.1 Se fortalecerán las acciones para brindar mayor acceso a la educación superior en distintas regiones del país, así como **a población** de grupos vulnerables en condición de desventaja social.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar las siguientes Políticas Específicas 2016, las que regirán a partir del 1° de julio de 2016:

POLÍTICAS GENERALES 2015-2019	POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2016
1. Se desarrollarán programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología en concordancia con los ejes de conocimiento estratégicos, los fines y principios institucionales y con lo establecido en la Ley Orgánica del ITCR.	1.1 Se propiciará el fortalecimiento de los programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología de acuerdo con las necesidades del país. 1.2 Se continuará con los procesos de autoevaluación y acreditación de los programas de grado y posgrado.

<p>2. Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia acorde con los ejes de conocimiento estratégicos.</p>	<p>2.1 Se fortalecerán los recursos destinados para los programas de grado y posgrado y los servicios estudiantiles asociados que propicien el éxito académico del estudiantado. Así como los de apoyo a la academia que aporten al mejoramiento de los servicios brindados.</p>
<p>3. Se estimulará la visión global, la cultura de la comunicación, la sostenibilidad ambiental, los procesos de internacionalización y la consolidación del emprendedurismo en los programas académicos.</p>	<p>3.1 Se propiciará la participación de los funcionarios y estudiantes en eventos nacionales e internacionales de alto impacto que amplíen la visión global y los procesos de internacionalización promoviendo la comunicación de resultados.</p> <p>3.2 Se estimulará la cultura de emprendimiento e innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.</p>
<p>4. Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia orientados a favorecer el impacto positivo sobre la salud integral y el ambiente.</p>	<p>4.1 Se fortalecerán el desarrollo de sistemas de gestión de los procesos institucionales que incluyan los aspectos de ambiente, calidad, seguridad y salud laboral.</p>
<p>5. Se potenciará el desarrollo del profesorado en aspectos pedagógicos y propios de su disciplina para alcanzar la excelencia académica desde una perspectiva humanística y multidisciplinaria.</p>	<p>5.1 Se estimulará la formación pedagógica continua de los profesores por medio de programas de alta pertinencia para los procesos educativos propios de la Institución.</p>
<p>6. Se incrementará la formación, capacitación y superación del personal para alcanzar la excelencia desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con la equidad, el ambiente y una cultura de paz.</p>	<p>6.1 Se fortalecerá el desarrollo de un plan de formación y capacitación para cada una de las dependencias, enfocado en alcanzar la excelencia.</p>
<p>7. Se desarrollarán proyectos de investigación, extensión, acción social y desarrollo tecnológico, innovadores y de impacto científico, tecnológico y social conforme a los fines, principios, valores institucionales y a los ejes de conocimiento estratégicos.</p>	<p>7.1 Se mejorarán las capacidades de las distintas instancias institucionales para el desarrollo de los procesos de innovación, investigación y extensión, según los ejes de conocimiento estratégicos.</p> <p>7.2 Se impulsará la transferencia de conocimiento científico y tecnológico generado en los programas y proyectos de investigación y extensión para el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo y la competitividad del país.</p> <p>7.3 Se implementarán estrategias de búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo de la investigación, la extensión, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico.</p> <p>7.4 Se gestionarán los procesos institucionales de Investigación y Extensión por medio de un modelo de excelencia.</p> <p>7.5 La investigación y extensión, responderá a los ejes de conocimiento estratégicos y a criterios de excelencia, internacionalización, impacto y pertinencia, para contribuir al desarrollo y el mejoramiento de</p>

	la calidad de vida.
<p>8. Se desarrollarán estrategias que contribuyan a mejorar el acceso, la vida estudiantil, la formación integral y el éxito académico para los estudiantes del ITCR, procurando la equidad de condiciones para las poblaciones vulnerables y de bajo nivel socioeconómico.</p>	8.1 Se fortalecerán programas y proyectos específicos que promuevan la formación integral y la graduación exitosa de la población estudiantil vulnerable y de bajo nivel socioeconómico.
	8.2 Se desarrollarán acciones en la comunidad estudiantil, para impulsar la equidad, igualdad de oportunidades, libertad de expresión, diversidad, respeto a la cultura y origen étnico.
	8.3 Se fortalecerán los programas y proyectos que tiendan a mejorar el rendimiento académico en los cursos de mayor reprobación.
<p>9. Se promoverán los procesos de investigación, extensión y de desarrollo tecnológico integrados a la enseñanza aprendizaje en los niveles de grado y posgrado.</p>	9.1 Se impulsará la integración de la docencia, la investigación y la extensión, con el fin de enriquecer la formación de los estudiantes.
	9.2 Se estimulará la participación estudiantil en los proyectos y actividades de investigación, innovación y extensión.
<p>10. Se mantendrá la vinculación permanente con los graduados con el propósito de retroalimentar el quehacer institucional y de fomentar su incorporación exitosa en el mercado laboral.</p>	10.1 Se impulsarán actividades de vinculación con los graduados, desde las escuelas, con el propósito de retroalimentar el quehacer institucional.
	10.2 Se fortalecerán los programas de educación continua para los graduados, desde las escuelas, con el fin de mejorar su perfil profesional.
<p>11. Se desarrollará la prestación de servicios a terceros como una forma de vinculación con la sociedad y fuente adicional de financiamiento, atendiendo a los fines y principios de la Institución, sin que vaya en detrimento de la academia ni el ambiente y no represente una competencia desleal a terceros.</p>	11.1 Se fomentará la prestación de servicios con carácter remunerado a nivel nacional e internacional atendiendo criterios de calidad, con un alto contenido científico-tecnológico y social concordante con los fines y principios institucionales.
<p>12. Se fortalecerá la asignación de recursos para la extensión y acción social de manera que se logre una mayor proyección institucional en el ámbito sociocultural, productivo y organizativo.</p>	12.1 Se fortalecerá la extensión y la acción social en los programas, proyectos y actividades institucionales, fundamentados en los ejes de conocimiento estratégicos, que permitan responder a los diferentes sectores.
	12.2 Se fortalecerán los procesos administrativos que apoyan las actividades de extensión y acción social mediante la utilización de un modelo de excelencia
<p>13. Se fortalecerá el trabajo conjunto en áreas estratégicas con las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público.</p>	13.1 Impulsar el desarrollo de actividades, proyectos y programas conjuntos entre las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público.

<p>14. Se incrementará la formación, la capacitación y la superación de la comunidad institucional en la formulación, el desarrollo sostenible y la administración de proyectos, actividades de acción social y prestación de servicios.</p>	<p>14.1 Se impulsarán programas de capacitación y formación de la comunidad institucional que contribuyan al logro de los objetivos institucionales en el desarrollo de proyectos y actividades de extensión.</p>
<p>15. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos.</p>	<p>15.1 Se desarrollarán acciones que permitan mejorar los procesos institucionales y la evaluación continua mediante la utilización de un modelo de excelencia.</p>
<p>16. Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad.</p>	<p>16.1 Se implementarán acciones concretas para asegurar una ejecución eficiente, racional y transparente de los recursos asignados a la Institución, así como la rendición de cuentas a la sociedad.</p> <p>16.2 Se gestionarán nuevos recursos en coordinación con las instancias institucionales y actores sociales externos, que garanticen la oferta de programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia.</p>
<p>17. Se desarrollarán acciones en distintas regiones para ampliar el acceso a la educación superior y contribuir con el desarrollo integral de la población, con atención a necesidades de grupos vulnerables, en condición de desventaja social.</p>	<p>17.1 Se fortalecerán las acciones para brindar mayor acceso a la educación superior en distintas regiones del país, así como a población de grupos vulnerables en condición de desventaja social.</p>

a. Solicitar a la Administración ajustar el Plan Anual Operativo 2016 con respecto a las nuevas Políticas Generales y Específicas y lo remita al Consejo Institucional para su aprobación a más tardar el 17 de junio de 2016.

b. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Aprobado en **Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 2976, Artículo 8, del 08 de junio de 2016**